CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

MODIFICA OFICIO C.G.R. N° E59.549, DE 2020, QUE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL SECTOR MUNICIPAL NICSP – CGR CHILE.

SANTIAGO, 30 DE ABRIL DE 2021

La Contraloría General de la República, en el ejercicio de las atribuciones de carácter normativo que le competen en materia de Contabilidad Pública, ha estimado procedente modificar materias de interés del sector municipal, establecidas en el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal NICSP – CGR Chile, aprobado por oficio circular C.G.R. N° E59.549, de 2020.

Al respecto, el oficio circular N° 1, de 2020, del Ministerio de Hacienda instruye que los anticipos a contratistas que se otorgan durante el año y se recuperan en el mismo ejercicio presupuestario, deben mantenerse transitoriamente en cuentas de movimientos de fondos no presupuestarios. Si al 31 de diciembre del año en curso quedan anticipos por recuperar, éstos deben reconocerse presupuestariamente.

Lo expuesto conlleva a eliminar el procedimiento D – 07 Anticipos a Contratistas, del Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal NICSP – CGR Chile, y crear el procedimiento contable D – 14 Anticipos a Contratistas cuya recuperación se realiza en el ejercicio contable vigente y D – 15 Anticipos a Contratistas cuya recuperación se realiza en ejercicios futuros, los cuales se incluyen en anexo adjunto.

Finalmente, cabe señalar que los procedimientos que se crean por el presente instructivo regirán a contar del ejercicio contable 2021 y se publicarán en la web de este Organismo Contralor (www.contraloria.cl).

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMÚDEZ SOTO
Contralor General de la República

SEÑORES (AS)
ALCALDES (AS) DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
P R E S E N T E

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	JORGE BERMUDEZ SOTO
Cargo	CONTRALOR GENERAL
Fecha firma	30/04/2021
Código validación	klhwHnsVs
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

ANEXO

D - 14

MATERIA: ANTICIPOS A CONTRATISTAS CUYA RECUPERACIÓN SE REALIZA EN EL EJERCICIO CONTABLE VIGENTE

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
MOVIMIENTO FINANCIERO			
Entrega de los anticipos			
- Otorgamiento de anticipo a contratista conforme a los contratos suscritos			
11402	Anticipos a Contratistas	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX
Aplicación de la variación de la UF			
- Reconocimiento de la variación de la UF previo a la compensación por la recuperación del anticipo			
11402	Anticipos a Contratistas	XXX	XXX
21604	Fluctuación de Cambios – Acreedor		XXX
11604	Fluctuación de Cambios – Deudor	XXX	
Recuperación del anticipo			
- Recuperación mediante compensación del pago por el avance de la obra.			
21531	C x P Iniciativas de Inversión[1]	XXX	
11402	Anticipos a Contratistas		XXX
Aplicación de la variación de la UF al cierre del mes			
- Reconocimiento del ajuste mensual por la variación de la UF, según corresponda.			
11402	Anticipos a Contratistas	XXX	XXX
21604	Fluctuación de Cambios – Acreedor		XXX
11604	Fluctuación de Cambios – Deudor	XXX	

D - 14

MATERIA: ANTICIPOS A CONTRATISTAS CUYA RECUPERACIÓN SE REALIZA EN EL EJERCICIO CONTABLE VIGENTE

NOTAS EXPLICATIVAS:

- El presente procedimiento contable corresponde a anticipos a contratistas que por disposición legal no son incorporados al presupuesto en el momento de su ocurrencia, dado que se recuperan en el mismo ejercicio en que se otorgaron.

- El procedimiento establece que el saldo de la cuenta Anticipos a Contratistas, al cierre del mes, se debe ajustar al valor de la UF del último día del mes.

- Las entregas de los anticipos se deben reconocer a su valor nominal.

- Las cuentas con índice[1] deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.

D - 15

MATERIA: ANTICIPOS A CONTRATISTAS CUYA RECUPERACIÓN SE REALIZA EN EJERCICIOS FUTUROS

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
AÑO 1 (NO SE RECUPERA EL ANTICIPO EN EL AÑO)			
MOVIMIENTOS FINANCIEROS			
Entrega de los anticipos			
- Otorgamiento de anticipo a contratista conforme a los contratos suscritos			
11402	Anticipos a Contratistas	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
11103	Banco del Sistema Financiero		XXX
Aplicación de la variación de la UF			
- Reconocimiento de la variación de la UF previo a la compensación por la recuperación del anticipo.			
11402	Anticipos a Contratistas	XXX	XXX
21604	Fluctuación de Cambios – Acreedor		XXX
11604	Fluctuación de Cambios – Deudor	XXX	
Recuperación del anticipo en el año vigente			
- Recuperación mediante compensación del pago por el avance de la obra.			
21531	C x C Iniciativas de Inversión[1]	XXX	
11402	Anticipos a Contratistas		XXX
Aplicación de la variación de la UF al cierre del mes			
- Reconocimiento del ajuste mensual por la variación de la UF, según corresponda.			
11402	Anticipos a Contratistas	XXX	XXX
21604	Fluctuación de Cambios – Acreedor		XXX
11604	Fluctuación de Cambios – Deudor	XXX	

D - 15

MATERIA: ANTICIPOS A CONTRATISTAS CUYA RECUPERACIÓN SE REALIZA EN EJERCICIOS FUTUROS

CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
Al 31 de diciembre del Año 1		
Traspaso del saldo de la cuenta Anticipos a Contratistas a la cuenta Créditos a Contratistas		
MOVIMIENTOS FINANCIEROS		
– Reconocimiento presupuestario de los Anticipos a Contratistas entregados y no recuperados en el ejercicio vigente, previamente ajustado a la variación de la UF		
12306 Préstamos a Contratistas a Corto Plazo	XXX	
12318 Préstamos a Contratistas a Largo Plazo	XXX	
2153206 C x P Préstamos – Por Anticipos a Contratistas		XXX
– Recuperación de los Anticipos a Contratistas mediante compensación del pago por el avance de la obra.		
2153206 C x P Préstamos – Por Anticipos a Contratistas	XXX	
11402 Anticipos a Contratistas		XXX
AÑO 2		
MOVIMIENTO ECONÓMICO		
Aplicación de la variación de la UF		
– Reconocimiento de la variación de la UF previo a la compensación por la recuperación del anticipo.		
12306 Préstamos a Contratistas a Corto Plazo	XXX	
46372 Ajuste por Variación de Unidades de Cuentas e Índices Económicos		XXX
MOVIMIENTOS FINANCIEROS		
– Derecho a percibir recursos por la recuperación de los anticipos a contratistas conforme al contrato suscrito, incluidos los reajustes.		
1151206 C x C Recuperación de Préstamos – Por Anticipos a Contratistas	XXX	
12306 Préstamos a Contratistas a Corto Plazo		XXX

D - 15

MATERIA: ANTICIPOS A CONTRATISTAS CUYA RECUPERACIÓN SE REALIZA EN EJERCICIOS FUTUROS

CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
– Percepción y pago mediante compensación.		
21531 C x P Iniciativas de Inversión[1]	XXX	
1151206 C x C Recuperación de Préstamos – Por Anticipos a Contratistas		XXX
Al 31 de diciembre del Año 2:		
– Reconocimiento de la porción corto plazo para el año 3, previamente ajustado a la variación de la UF.		
12318 Préstamos a Contratistas a Largo Plazo	XXX	
12306 Préstamos a Contratistas a Corto Plazo		XXX

NOTAS EXPLICATIVAS:

– El presente procedimiento contable corresponde a anticipos a contratistas que por disposición legal no son incorporados al presupuesto en el momento de su ocurrencia y que al término del ejercicio no se recuperan o aplican, debiendo reconocerse como acreedores presupuestarios en el subtítulo 32 Préstamos.

– El procedimiento establece que el saldo de la cuenta Anticipos a Contratistas, al cierre del mes, se debe ajustar al valor de la UF del último día del mes.

– Las entregas de los anticipos se deben reconocer a su valor nominal.

– Las cuentas con índice[1] deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.

– Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en las normas de Instrumentos Financieros y Costos de Estudios y Proyectos.